



**COMUNICACIÓN 32/03**

**ASUNTO: EMISIÓN ASEGURADA DE OBLIGACIONES SEGREGABLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A 10 AÑOS AL 4,30 %**

La Orden de 7 de octubre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión de las Obligaciones Segregables de la Junta de Andalucía a 10 años al 4,30 % dispuesta por el Decreto 267/2003, de 30 de septiembre (BOJA 03/10/03).

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 10 de octubre de 2003, se va a incorporar, a efectos de su negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, la citada emisión de Obligaciones cuyas características se señalan a continuación:

**CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe nominal:** 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) de euros.
- **Fecha de emisión:** 10 de octubre de 2003.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,30 % anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 10 de octubre de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 10 de octubre del 2004.
- **Amortización:** A la par, el 10 de octubre de 2013.
- **Código ISIN:** ES0 000090433
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

**Otras características:** La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, figurando como entidades directoras la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Crédit Agricole Indosuez y Depfa Bank Plc.. debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 9 de octubre de 2003. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 10 de octubre de 2003, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.338.5161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de octubre de 2003

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO